



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., miércoles 2 de septiembre de 2015.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4589.- Expediente 235/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	3	EDICTO 4609.- Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	12
EDICTO 4590.- Expediente Número 315/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 4614.- Expediente Número 0654/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4591.- Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4615.- Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	12
EDICTO 4592.- Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4616.- Expediente Número 00667/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4593.- Expediente Número 00017/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4617.- Expediente Número 00770/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4594.- Expediente Número 18/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-venta con Reserva de Dominio.	6	EDICTO 4618.- Expediente Número 00873/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4595.- Expediente Número 51/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4619.- Expediente Número 00839/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4596.- Expediente Número 0728/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4620.- Expediente Número 00747/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4597.- Expediente Número 945/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4621.- Expediente Número 00136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4598.- Expediente Número 00284/2015; relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4622.- Expediente Número 00130/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4599.- Expediente Número 00145/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4623.- Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4600.- Expediente Número 01409/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4624.- Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4601.- Expediente Número 014512014(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4625.- Expediente Número 01057/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4602.- Expediente Familiar Número 132/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 4626.- Expediente Número 1035/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4603.- Expediente Número 00739/2014, relativo al Juicio sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9	EDICTO 4627.- Expediente Número 01144/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4604.- Expediente Número 00745/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad.	9	EDICTO 4628.- Expediente Número 01021/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4605.- Expediente Número 00264/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4629.- Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4606.- Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4630.- Expediente Número 00838/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4607.- Expediente Número 855/2013, relativo al Divorcio Necesario.	11	EDICTO 4631.- Expediente Número 01084/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4608.- Expediente Número 9/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4632.- Aviso de Inicio de Funciones del Lic. Diego Armando Villanueva Morales, Notaría Pública Número 222.	15	EDICTO 4659.- Expediente Número 00209/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4633.- Expediente Número 00742/2015 relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 4660.- Expediente Número 01056/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4634.- Expediente Número 00786/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4661.- Expediente Número 00733/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4635.- Expediente Número 00797/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4662.- Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4636.- Expediente Número 01101/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4663.- Expediente Número 00701/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4637.- Expediente Número 01115/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4664.- Expediente Número 00093/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4638.- Expediente Número 00852/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4639.- Expediente Número 00871/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4640.- Expediente Número 836/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4641.- Expediente Número 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4642.- Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 4643.- Expediente Número 963/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4644.- Expediente Número 00184/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4645.- Expediente Número 00219/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4646.- Expediente Número 00858/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4647.- Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4648.- Expediente Número 00713/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4649.- Expediente Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4650.- Expediente Número 00606/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4651.- Expediente Número 00601/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4652.- Expediente Número 00600/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4653.- Expediente Número 00721/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4654.- Expediente Número 00760/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4655.- Expediente Número 1159/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4656.- Expediente Número 00846/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4657.- Expediente Número 1098/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4658.- Expediente Número 00030/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**ALFREDO DAMIÁN NAVARRO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, ordena la radicación del Expediente 235/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por ALEIDA ALEJANDRA ESPINOZA TAPIA en contra de ALFREDO DAMIÁN NAVARRO MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 11 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4589.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. ELVIA AMELIA GARCÍA BAUTISTA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SALVADOR PUGA HERNÁNDEZ, en contra de la C. ELVIA AMELIA GARCÍA BAUTISTA.

Ordenándose emplazar a ELVIA AMELIA GARCÍA BAUTISTA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4590.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AL C.
RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (31) treinta y uno de octubre de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo y Manuel Cruz Cervantes Amieva, con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., MARÍA MARGARITA BÁEZ ROBLES Y RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de sus apoderados Licenciados Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo Y Manuel Cruz Cervantes Amieva, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, MARÍA MARGARITA BÁEZ ROBLES, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, quienes pueden ser notificados y emplazados a Juicio en los domicilios que ya han quedado asentados, y de quienes reclama el pago de la cantidad de \$927,442.85 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se Admite la Demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargaran bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que este lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese, el cual quedara en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaria, la que se anexara en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el cursante, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a

recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- De la misma forma se requiere a la parte demandada, a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, designen representante común de su parte, apercibidos que en caso de omitir hacerlo, este Juzgado de entre uno de ellos hará la designación en su rebeldía (artículo 1060 del código de comercio).- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Colon 116 Norte Altos Despacho 201 en la Zona Centro, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas entre las calles Altamira y Emilio Carranza C.P. 89000, y se autoriza a los que menciona a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico Lucioescobedo@rocacorporativo.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas llegebles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Pedro Rocha Carpio, parte actora dentro del Juicio en que

se actúa, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, como lo solicita se ordena emplazar al C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demanda, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 68, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas - 1049, 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas llegebles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Pedro Rocha Carpio, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se hace la aclaración que el nombre correcto del codemandado lo es RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, a fin de que el emplazamiento por edictos ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se realice a dicha persona, así mismo dicho emplazamiento deberá realizarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional, debiéndose insertar el presente proveído, al edicto de emplazamiento ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, quedando intocado lo demás ordenado por auto de fecha antes referida para los efectos a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1070, del Código de Comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Day fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas llegebles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de noviembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4591.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A LA C.
MARÍA MARGARITA BÁEZ ROBLES.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (31) treinta y uno de octubre de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo y Manuel Cruz Cervantes Amieva, con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., MARÍA MARGARITA BÁEZ ROBLES Y RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de sus apoderados Licenciados Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo Y Manuel Cruz Cervantes Amieva, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, MARÍA MARGARITA BÁEZ ROBLES, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, quienes pueden ser notificados y emplazados a Juicio en los domicilios que ya han quedado asentados, y de quienes reclama el pago de la cantidad de \$927,442.85 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se Admite la Demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargaran bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que este lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días

hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese, el cual quedara en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexara en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurrente, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- De la misma forma se requiere a la parte demandada, a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, designen representante común de su parte, apercibidos que en caso de omitir hacerlo, este Juzgado de entre uno de ellos hará la designación en su rebeldía (artículo 1060 del código de comercio).- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Colon 116 Norte Altos Despacho 201 en la Zona Centro, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas entre las calles Altamira y Emilio Carranza C.P. 89000, y se autoriza a los que menciona a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico lucioescobedo@rocacorporativo.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos

del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Pedro Rocha Carpio, parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, como lo solicita se ordena emplazar al C. RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demanda, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 68, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas - 1049, 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Pedro Rocha Carpio, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se hace la aclaración que el nombre correcto del codemandado lo es RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, a fin de que el emplazamiento por edictos ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se realice a dicha persona, así mismo dicho emplazamiento deberá realizarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional, debiéndose insertar el presente proveído, al edicto de emplazamiento ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, quedando intocado lo demás ordenado por auto de fecha antes referida para los efectos a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1070, del Código de Comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Day fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional,

por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de noviembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4592.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. AQUILES DELGADO PÉREZ Y SUS CAUSAHABIENTES PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó dentro del Expediente Número 00017/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de albacea dentro del Juicio Sucesorio a bienes del señor PEDRO DE LEÓN SIERRA, en contra del C. AQUILES DELGADO PÉREZ Y SUS CAUSAHABIENTES, ordenándose en fecha (25) veinticinco de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del. Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de junio de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. YADIRA ALVARADO QUINTERO.- Rúbrica.

4593.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA AZUCENA CISNEROS SARACHO. PRESENTE:

Por auto de fecha 26 de enero de 2015, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 18/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio, promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, apoderado general para pleitos y cobranzas del ciudadano EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, quien a su vez es albacea del Juicio Testamentario a bienes de PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de Usted, ordenándose en fecha 08 de mayo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a

partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4594.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ FERRETIZ

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.-

Por auto de fecha diez de junio de dos mil catorce, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ÍTALA PAZIOLA VALDÉS RANGEL, en contra de Usted; ordenándose mediante auto de fecha doce de agosto del presente año, emplazarlo a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el doce de agosto de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del ramo Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4595.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. PEDRO DOMINGO CARMONA SANTANA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 0728/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANA MARÍA PÉREZ SALAZAR, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El divorcio necesario con todas sus consecuencias jurídicas y materiales.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4596.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

HERMENEGILDO PÉREZ DORIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 945/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL PÉREZ AZUA, en contra de Usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La inmediata restitución en el ejercicio del usufructo que me pertenece, relacionado con la totalidad del predio, dado el despojo de que estoy siendo objeto con su consentimiento, por parte de MARGARITA PÉREZ DORIA.

B).- La restitución de la nuda propiedad, una vez declarada procedente la acción de revocación de la donación que reclamo.

C).- La cesación de los efectos de la escritura cuyos datos señalo en este escrito, por la que done la nuda propiedad a HERMENEGILDO PÉREZ DORIA, sujeta a la condición de la reserva del Usufructo Vitalicio.

D).- La firma o en su caso emisión del oficio en su rebeldía dirigido al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, a fin de que se cancelen las anotaciones existentes sobre mí, propiedad y las que corresponden al tracto sucesivo de la misma.

E).- El pago de los daños y perjuicios que al impedirme el disfrute del bien me ha ocasionado.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13/08/2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4597.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUADALUPE TERESA FLORES LÓPEZ

Por auto de fecha dos de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2015; relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. EDUARDO DÍAZ LÓPEZ, en contra de la C. GUADALUPE TERESA FLORES LÓPEZ, y por auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES

consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le, harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4598.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AMALIA SALAZAR MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00145/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS ALVARADO MALDONADO en contra de la C. AMALIA SALAZAR MARTÍNEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de enero del dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la, Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4599.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALDO NAVARRO MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de octubre del dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01409/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JACQUELINE VILLARREAL ALONSO, en contra del C. ALDO NAVARRO MUÑOZ, por las causales previstas en la fracciones IV, VII, X, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve

de septiembre de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias el traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4600.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AGUSTÍN MANCILLA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 014512014(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLEMENTINA MARTÍNEZ GERÓNIMO en contra del C. AGUSTÍN MANCILLA MARTÍNEZ, por las causales previstas en las fracciones VII, VIII, X, XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de octubre de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias el traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4601.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ
PUERTA DEL JUZGADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 132/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad, promovido por Claudia Saldivar Gallegos en contra de Usted, demandado: A).- la perdida de la patria potestad de mi menor hijo que lleva el nombre de Uriel

García Saldivar, por abandono reiterado de sus deberes; B).- que condene a JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, a la pérdida de la patria potestad, de mi menor hijo de nombre Uriel Antonio García Saldivar para que únicamente la ejerza la C. CLAUDIA SALDIVAR GALLEGOS; hago de su conocimiento que con fecha 03 de septiembre de 2014 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 16 de julio del 2015 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4602.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER BARRÓN HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2014, relativo al Juicio sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ELEUTERIO BARRÓN GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación definitiva de la Pensión Alimenticia consistente del 40% (cuarenta por ciento), de mi salario y demás prestaciones que proveniente de mi trabajo como empleado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la dependencia de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, ordenándose dichos descuentos mediante Sentencia número 805 de fecha 22 de agosto de 2007, mediante oficio dirigido al Director General de la UPYSSET dentro del Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos con número de Expediente 1330/2006, promovido en aquel tiempo por la C. JUANA ELVIRA HERNÁNDEZ CALVILLO en representante de mi hijo MARCO ANTONIO BARRÓN HERNÁNDEZ, quien en la actualidad es mayor de edad.

B.- Se declare Judicialmente la Cancelación del Embargo impuesto a mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado del Gobierno del Estado, por concepto de Pensión Alimenticia a favor del ahora demandado, en base a que mi hijo de nombre MARCO ANTONIO BARRÓN HERNÁNDEZ, acreedor alimenticio ha cumplido la mayoría de edad y ya no estudia, motivo por el cual deja de necesitar alimentos por parte del suscrito, ya que el ahora acreedor ya puede valerse por sus propios medios, por lo que deberá disminuirse a un porcentaje del 20% (veinte por ciento) menor a lo que fui condenado en el Juicio de Alimentos Definitivos, ya que mi única obligación es con nuestro menor hijo de nombre FRANCISCO JAVIER BARRÓN HERNÁNDEZ, con lo antes mencionado me da motivo a ejercitar esta acción solicitando se declare procedente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd Victoria, Tamaulipas, a los 23 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4603.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. VERÓNICA ZÚÑIGA VILLASANA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00745/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. MARIO ALBERTO BARRERA OLIVARES, en contra de la C. VERÓNICA ZÚÑIGA VILLASANA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

AUTO DE RADICACIÓN.

H. Matamoros, Tamaulipas; a (15) quince días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha doce de mayo del año en curso, signado por MARIO ALBERTO BARRERA OLIVARES, por el cual ocurre a interponer en la Vía Ordinaria Civil Sobre Juicio de Desconocimiento de Paternidad en contra de VERÓNICA ZÚÑIGA VILLASANA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, cuyo domicilio se ignora.- dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 433, 462, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y registrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrase traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngase para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la

Investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." Pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de esta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio, a fin de que informe si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a hombre de la parte demandada VERÓNICA ZÚNIGA VILLASANA.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

AUTO INSERTO.

"H. Matamoros, Tamaulipas a (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Vistos los presentes autos dentro del Expediente Número 0745/2015 de los cuales se advierte que por proveído del catorce de agosto de los corrientes, se tuvo por presente al C. MARIO ALBERTO BARRERA OLIVARES, haciendo sus manifestaciones respecto a los diversos intentos fallidos por notificar a la parte demandada la C. VERÓNICA ZÚNIGA VILLASANA, no obstante del informe emitido por la paraestatal Junta de Aguas y Drenaje de esta ciudad; mismo en el que recayera acordar girar de nueva cuenta los oficios a las dependencias para mayor sustanciación del presente Juicio, omitiéndose por un error involuntario la petición del propio compareciente que atendiendo a los antecedentes solicitara se emplazara por medio de edictos ya que no ha sido posible emplazar a la demandada; en tal virtud se aclara por medio del presente proveído que toda vez que no existe otro domicilio en esta ciudad en donde puede ser localizada la demandada VERÓNICA ZÚNIGA VILLASANA, se ordena emplazar por edictos a la misma con forme lo dispone el artículo el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaren en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con la finalidad de no retrasar más tiempo el procedimiento, en la inteligencia de que el presente proveído es parte complementaria del referido auto del catorce de agosto de los corrientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 5, 40, 66, 67, 68 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese a la demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4604.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO ALBERTO MANRRIQUE LEOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00264/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. DONAHI AZENETH GARCÍA BLANCO, en contra del C. MARIO ALBERTO MANRRIQUE LEOS, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de enero de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter persona, se le harán por medio de cédula como lo previene a Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4605.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de julio de 2015.

C EUGENIO RAMÍREZ GUERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de diciembre del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUANA VALDEZ HURTADO, en contra del C. EUGENIO RAMÍREZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. EUGENIO RAMÍREZ GUERRA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4606.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de julio de 2015.

C. ARACELI NÚÑEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 855/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN LARA RAMÍREZ, en contra de la C. ARACELI NÚÑEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de as de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ARACELI NÚÑEZ GONZÁLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, as notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4607.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO MARTÍNEZ DELGADO

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 9/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por la ROLANDO MARTÍNEZ DELGADO, OLINDA MARTÍNEZ DELGADO, OLINDA DELGADO SALDIVAR, a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ MALDONADO de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha 17 de diciembre del año dos mil catorce, documentos y anexos que acompaña, de los C.C. ROLANDO MARTÍNEZ DELGADO, OLINDA MARTÍNEZ DELGADO Y OLINDA DELGADO SALDIVAR, como lo solicitan téngaseles promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ MALDONADO con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con la dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la beneficencia pública y del Ministerio Público adscrita a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 de Código de Procedimientos Civiles, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Grafico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 127 párrafo segundo de la Ley del Notario para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por ROBERTO MARTÍNEZ MALDONADO, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó, asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país; así como al Representante Legal del Patronato de la Beneficencia Pública a fin de que se le haga saber la radicación del presente sucesorio.- En atención a lo establecido por el artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Primera Sección del presente Juicio.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Veracruz número 322, entre las calles Mier y Terán (calle 19) y calle Veinte de Noviembre (calle 20), C.P. 87048, de esta ciudad, y autorizando para tal efecto, en los términos mas amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado al C. Lic. José Ángel Carmona Ruiz Y AL C. Lic. Juan Antonio Aristizaba Córdoba.- Del mismo modo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico carmonaavocat@yahoo.com.mx, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García, que autoriza y da fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00009/2015 y se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece días del mes de agosto del año dos mil quince 201.- A sus antecedentes el escrito de fecha (12) del presente mes y año, signado por Licenciado José Ángel Carmona Ruiz, dentro del Expediente 00009/2015; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización del presunto heredero ROBERTO MARTÍNEZ DELGADO, es por lo que procedéase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentarse a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, y 67 fracción VI y 788 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4608.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C.

JOSÉ GAMBOA CANO

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MARCO ANTONIO GAMBOA HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ GAMBOA CANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 02 de junio del año 2015.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4609.- Septiembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0654/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX SOLÍS DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4614.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de su hija ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ promovidas por la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, habiéndose dictado la resolución con fecha treinta de abril de dos mil catorce, declarando el C. Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, formalmente la ausencia de la persona de la señora ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y en cuya resolución se nombra como representante legal de la ausente ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ a la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y cuyo cargo lo acepto en fecha diez de junio de dos mil catorce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad llamando al ausente se apersona en este Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 578, 579, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 578 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4615.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de junio de 2015 ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO DÍAZ JUÁREZ Y/O JUAN CARLOS BELTRÁN MÁRQUEZ denunciado por HUMBERTO ZENÓN DÍAZ RODRÍGUEZ,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4616.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PURA ALANIZ CHAVIRA, denunciado por ELVA ESPINOZA ALANIZ Y EMILIA ESPINOZA ALANIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4617.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO MORENO BARA, denunciado por el C. JOSÉ PILAR MORENO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4618.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de Julio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO DE LEÓN AGUIRRE, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4619.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00747/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL ARREDONDO VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4620.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (15) quince de junio de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ROMERO ROJO, denunciado por FERMÍN ÁNGELES FORTANELL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de junio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4621.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (05) cinco de junio de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00130/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SILVA TAVARES, denunciado por MA. CONCEPCIÓN RAMIRO SILVA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA

VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de junio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4622.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdoba Sosa, por auto de fecha (08) ocho de julio del año (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00161/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO MARTÍNEZ ZAVALA Y/O MARCELO MARTÍNEZ ZABALA, denunciado por VIRGINIA RÍOS MEDINA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4623.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuarto de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus MARÍA ISABEL ESPINOZA DON JUAN Y MARCELINO RIVAS TORRES, denunciado por la C. HONORINA RIVAS ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de agosto del año 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4624.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de julio del año dos mil quince, el Expediente 01057/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RÍOS GUTIÉRREZ,

denunciado por ANGELINA RÍOS ESPINOSA, ARTURO RÍOS ESPINOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4625.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1035/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA RODRÍGUEZ BELTRÁN, denunciado por la C. SANDRA PATRICIA LUNA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4626.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año actual, dictado dentro del Expediente 01144/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁLVAREZ PULIDO Y MARÍA GUADALUPE MUÑOZ LÓPEZ DE LARA, denunciado por DIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4627.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALTAGRACIA SALCEDO MORALES, denunciado por ANTONIO LARIOS SALCEDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4628.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de Julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NATALIO ROSALES CEPEDA, promovido por la C. TOMASA SIERRA TRISTÁN, apoderada de la C. ADALBERTA CEPEDA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4629.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO POMPEYO ROCHA CONDE, denunciado por ROSA HERLINDA MORENO GONZÁLEZ, MARIO ALEJANDRO ROCHA MORENO Y ROBERTO CARLOS ROCHA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4630.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de agosto de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GRIMALDO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELENA JASSO HERNÁNDEZ.

Par este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia; pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ELENA JASSO HERNÁNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4631.- Septiembre 2.-1v.

AVISO**Notaría Pública Número 222.****Cd. Victoria, Tam.**

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES.

Licenciado Diego Armando Villanueva Morales, mexicano, mayor de edad, soltero y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aldama número trescientos diez de la colonia San Francisco, por media del presente notifico al público en general lo siguiente:

Que a partir del día diecisiete de agosto del año dos mil quince, inicio mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número doscientos veintidós con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo veintisiete párrafo primero de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, tendiendo como domicilio el ubicado en calle Aldama número trescientos diez de la colonia San Francisco Código Postal 87000 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Notario Público Número 222, LIC. DIEGO ARMANDO VILLANUEVA MORALES.- Rúbrica.

4632.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00742/2015 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENO GÓMEZ PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de agosto de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4633.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00786/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. VANESSA VÁZQUEZ ÁVILA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4634.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MORENO BANDA, denunciado por CATARINO ROJAS BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4635.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio del año dos mil quince, el Expediente 01101/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS EMILIO RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

NIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4636.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01115/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ZAMORANO MARTÍNEZ, denunciado por el C. JUAN JESÚS ZAMORANO SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4637.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SILVERIO MORALES SALAZAR, denunciado por la C. BEDA LIRA GALLARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4638.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENANCIO MARTÍNEZ GUAJARDO, FELIPA MÉNDEZ ROCHA, denunciado por ARMANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4639.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de julio del actual ordenó la radiación del Expediente Número 836/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANA MARTÍNEZ CASTRO, denunciado por LUISA HERRERA BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4640.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (10) diez de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DELFINA ESPRIELLA SÁNCHEZ, denunciado por JOAQUÍN MOLINA OBREGÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto de 2015.- Los C.C. testigos de asistencia, C. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

4641.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MATEO MONTOYA NIETO, denunciado por HILARIO MONTOYA VARGAS Y SILVIA MONTOYA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4642.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 963/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL JIMÉNEZ PÉREZ, denunciado por los C.C. NOÉ, JUAN ANGEL, LUIS RODRIGO de apellidos JIMÉNEZ MENDOZA Y JULIETA MENDOZA CASANOVA, esta última por su propio derecho y en representación de la menor ELVIRA MONSERRAT JIMÉNEZ MENDOZA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4643.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EVA GONZÁLEZ GARZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre José García Cárdenas y Eduardo Chávez número 235, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4644.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de NINFA FLORES URESTI quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez y 21 de Marzo, número 126 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4645.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES DE LEÓN GUTIÉRREZ, denunciado por FIDENCIA DE LEÓN ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4646.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de enero de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MONTES REYES, denunciado por la C. ROSALINDA LÓPEZ BÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4647.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MIRNA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MIRNA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4648.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de

Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de julio del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00111/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ, quien falleció el día 30 de diciembre de 1998, a la edad de 59 años de edad, de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue en Ejido el Sotol, municipio de Jaumave, Tamaulipas, Tamaulipas, denunciado por el C. ANDREA CASTILLO HERNÁNDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2015.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, MA. PETRONILA BANDA RUIZ.- Rúbrica.- JULIA RODRÍGUEZ CAMACHO.- Rúbrica.

4649.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YESENIA GUADALUPE SALINAS FLORES, promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4650.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA PALACIOS VÁZQUEZ, promovido por YOLANDA SÁNCHEZ PALACIOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4651.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO CESAR GARZA MARTÍNEZ, promovido por MARÍA TERESA SÁNCHEZ LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4652.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por MARGARITA HERNÁNDEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4653.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00760/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AGUSTINA CONTRERAS MARTÍNEZ, promovido por ELPIDIO CONTRERAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4654.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1159/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ASCENCIÓN RODRÍGUEZ MÉNDEZ, denunciado por el C.C. JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ, CLAUDIA OYUKI HI RODRÍGUEZ, JOSÉ FÉLIX HI RODRÍGUEZ E ISIS MI-DORI HI RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4655.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SÁNCHEZ PUGA, denunciado por GRISELDA BÁEZ GARCÍA, NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/08/2015 12:23:41 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4656.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1098/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HINOJOSA CORTEZ, denunciado por las C.C. MARÍA GUADALUPE PERALES PÉREZ también conocida como MARÍA GUADALUPE PERALES PÉREZ DE HINOJOSA promoviendo a nombre propio y en su carácter de apoderada legal de su hija CECILIA AIDÉ HINOJOSA

PERALES, así también comparece la C. ANAHID HINOJOSA PERALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4657.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 06 de febrero de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de febrero del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. DE JESÚS TREVIÑO ZAPATA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia entre 12 y 13 número 213 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4658.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TRANQUILINA PACHECO VILLANUEVA Y BENJAMÍN ZARATE MENDOZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5 de Mayo entre Hidalgo y Tamaulipas, centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4659.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de agosto de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN FUENTES RODRÍGUEZ Y SEVERA CAMPOS GÓMEZ, denunciado por FERMÍN FUENTES CAMPOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FERMÍN FUENTES CAMPOS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4660.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE YAPUR SHERIFE, denunciado por MARÍA ALICIA MARISCAL ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4661.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de marzo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VILLARREAL LOZANO promovido por la C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4662.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de julio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00701/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO HERNÁNDEZ BRIONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA LUISA OVALLE LUGO.

ATENTAMENTE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4663.- Septiembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de junio del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00093/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de EUFEMIA RAMÍREZ CEDILLO, quien contaba con la edad de 75 años, y fue hija de JESÚS RAMÍREZ Y EPIFANÍA CEDILLO, y su último domicilio particular lo fue en la Congregación Buena Vista de este municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por JUAN, SANTANA, ISIDRA, JACINTA, ALEJANDRA, ÁNGELA Y FERMÍN, todos de apellidos DÍAZ RAMÍREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4664.- Septiembre 2.-1v.